



LAS REGIONES ULTRAPERIFÉRICAS (RUP)

Existen medidas específicas en favor del desarrollo de las regiones más lejanas de la Unión Europea, conocidas como «regiones ultraperiféricas»: Guadalupe, la Guayana Francesa, la Reunión, Martinica, Mayotte y San Martín (Francia), las Azores y Madeira (Portugal) y las islas Canarias (España). Este apoyo tiene como objetivo paliar las dificultades derivadas de la gran lejanía geográfica de estas regiones.

FUNDAMENTO JURÍDICO

Artículos 349 y 355 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE).

ANTECEDENTES

Parte del territorio de algunos Estados miembros se sitúa en zonas del planeta muy alejadas de Europa. Estas regiones, denominadas regiones ultraperiféricas (RUP), tienen que enfrentarse a una serie de dificultades relacionadas con sus características geográficas, en particular: la lejanía, la insularidad, su reducida superficie y un relieve y un clima adversos. Dependen económicamente de un reducido número de productos (a menudo, productos agrícolas o recursos naturales). Estos factores suponen un obstáculo para su potencial de desarrollo futuro.

En la actualidad, hay nueve regiones ultraperiféricas:

- cinco departamentos franceses de ultramar (la Guayana Francesa, Guadalupe, Martinica, Mayotte y la Reunión);
- una colectividad francesa de ultramar (San Martín);
- dos regiones autónomas portuguesas (las Azores y Madeira);
- una comunidad autónoma española (las islas Canarias).

Las RUP no deben confundirse con los países y territorios de ultramar (PTU) de la Unión Europea. Existen 25 PTU con vínculos constitucionales con los siguientes Estados miembros: Dinamarca, Francia, los Países Bajos y el Reino Unido. Los PTU no forman parte del mercado único y deben respetar las obligaciones que se imponen a los terceros países en relación con el comercio, especialmente las normas de origen, las normas sanitarias y fitosanitarias y las medidas de salvaguardia. Las relaciones de asociación con los PTU se detallan en la Decisión 2013/755/UE del Consejo, adoptada el 25 de noviembre de 2013. El artículo 355 del Tratado de Lisboa permite al Consejo Europeo cambiar, a iniciativa del Estado miembro afectado, el estatuto de un



determinado país o territorio de ultramar (RUP o PTU) francés, danés o neerlandés, sin necesidad de modificar el Tratado. Hasta finales de 2011, por ejemplo, Saint Barthélemy era una región ultraperiférica, pero en 2012 se convirtió en un PTU. Lo contrario sucedió en 2014 con Mayotte que, mediante una Decisión del Consejo, pasó de ser un PTU a convertirse en una RUP.

Cuadro: Datos sobre las regiones ultraperiféricas

	Distancia desde la capital nacional (km)	Superficie (km ²)	Población	PIB per cápita como porcentaje de la media de la Unión (UE=100) ^(*)
UE 28	—	4 407 569,1	508 450 856	100
Francia^(**)	—	633 186,6	66 415 161	106
Portugal	—	92 226,0	10 374 822	77
España	—	505 944,0	46 449 565	90
Azores	1 548	2 322,0	245 766	69,2
Islas Canarias	1 850 (media de todas las islas)	7 445,0	2 135 722	78,2
Guadalupe	7 578	1 681,6	393 392	73,1
Guayana Francesa	7 841	83 533,9	262 527	58,4
Madeira	1 041	802,0	256 424	73,39
Martinica	7 641	1 128,0	376 847	77,03
Reunión	9 921	2 503,7	850 996	69,92
San Martín^(**)	6 700	86 (53 la parte francesa)	36 457	—
Mayotte	8 444	374,0	235 132	30,75

(*) Datos de 2015, excepto para las Azores, Madeira y Martinica (datos de 2014) y para Guadalupe (datos de 2016). Fuentes: Eurostat, Statistics Portugal.

(**) Fuentes: INSEE (Francia), 2015 y Ministère Français des Outre-Mer (Ministerio francés de los Países y Territorios de Ultramar). No se dispone de datos recientes sobre el PIB.

(***) La superficie total de Francia incluye las regiones ultraperiféricas pero no los países y territorios de ultramar.

Fuente: Eurostat 2015.

OBJETIVOS

Independientemente de la gran distancia que las separa del continente europeo, las regiones ultraperiféricas forman parte integral de la Unión Europea y el acervo comunitario se aplica plenamente a su territorio. No obstante, en vista de su



localización geográfica específica y las dificultades conexas, las políticas de la Unión han tenido que adaptarse a su situación especial.

Las medidas adoptadas se refieren, en particular, a las políticas aduanera y comercial, la política fiscal, las zonas francas, las políticas agrícola y pesquera y las condiciones de abastecimiento de materias primas y de bienes de consumo básicos. También pueden adaptarse a las necesidades de estas regiones las normas relativas a las ayudas estatales y las condiciones de acceso a los Fondos Estructurales y a los programas horizontales de la Unión (por ejemplo, las subvenciones especiales que el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, el FEDER, concede a las RUP).

Además de las subvenciones especiales procedentes del FEDER, las RUP también se benefician, en el ámbito agrícola, de los programas POSEI (programas de opciones específicas por la lejanía y la insularidad), financiados con cargo al FEAGA (véase el siguiente cuadro). Estos programas se centran en dos tipos de medidas clave:

- regímenes específicos de abastecimiento diseñados para reducir los costes de suministro adicionales relativos a productos básicos para el consumo humano, así como para su tratamiento o uso como insumos agrícolas;
- medidas de apoyo a la producción agrícola local.

Para el periodo de programación 2014-2020, se destinan a las RUP aproximadamente 13 000 millones de euros procedentes de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (Fondos EIE), distribuidos de la siguiente manera:

Cuadro: Fondos Estructurales y de Inversión Europeos asignados a las RUP para el periodo 2014-2020

Fondos EIE asignados a las RUP	(en miles de millones EUR)
FEDER (incluidas las subvenciones especiales a las RUP y la cooperación territorial europea)	5
Fondo Social Europeo (FSE) (incluida la Iniciativa de Empleo Juvenil, IEJ)	1,9
Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER)	1,5
Programa de opciones específicas por la lejanía y la insularidad (POSEI) (financiado con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Garantía, FEAGA)	4,6
Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP)	0,3
Total	13,3

Fuente: Comisión Europea, 4.º Foro de las Regiones Ultraperiféricas, 30-31 de marzo de 2017.

En su propuesta para la política de cohesión posterior a 2020, la Comisión prevé la continuación de la subvención especial de más de 1 500 millones de euros que el



FEDER concede a las RUP. Estas también recibirán 270 millones de euros en el marco de los programas de cooperación («Interreg»).

ESTRATEGIA EUROPEA PARA LAS REGIONES ULTRAPERIFÉRICAS

En octubre de 2017, la Comisión publicó la Comunicación COM(2017)0623, titulada: «Una asociación estratégica renovada y más fuerte con las regiones ultraperiféricas de la Unión Europea». Esta estrategia propone un nuevo enfoque para abordar mejor las necesidades específicas de cada una de las nueve regiones ultraperiféricas de la Unión. El objetivo es ayudarles a crear nuevas oportunidades para sus habitantes, a impulsar la competitividad y la innovación en sectores como la agricultura, la pesca o el turismo, y a reforzar la cooperación con los países vecinos.

La estrategia se centra en cuatro pilares:

- establecer un nuevo modelo de gobernanza basado en una asociación sólida,
- aprovechar los recursos de las RUP,
- fomentar el crecimiento y la creación de empleo, y
- reforzar la cooperación.

PAPEL DEL PARLAMENTO EUROPEO

Pese a que todas las decisiones por las que se concede el estatuto de región ultraperiférica a una determinada región son adoptadas por el Consejo Europeo, el Parlamento participa activamente en el apoyo que se da a estas regiones.

El Parlamento Europeo actúa en pie de igualdad con el Consejo cuando se trata de actos legislativos relativos a las políticas más importantes de la Unión, como las políticas regional, agrícola, pesquera y de educación. Al desempeñar sus funciones, el Parlamento tiene en cuenta la situación específica de las regiones ultraperiféricas y respalda las iniciativas destinadas a impulsar su desarrollo.

Durante las negociaciones del marco regulador para 2014-2020, el Parlamento apoyó el principio de que las regiones ultraperiféricas debían tener un trato diferenciado en lo que se refiere al porcentaje de cofinanciación, a las disposiciones especiales del FEDER en materia de inversiones productivas en las empresas y a las normas específicas en relación con los programas CTE. Además, en 2014 el Parlamento aprobó una Resolución sobre la optimización del desarrollo del potencial de las regiones ultraperiféricas mediante la creación de sinergias entre los Fondos estructurales y los demás programas de la Unión Europea. En ella, recordaba las características específicas de las RUP e insistía en la necesidad de crear sinergias entre el apoyo a las RUP de los Fondos Estructurales y programas europeos como Horizonte 2020, LIFE+ y COSME.

Recientemente, el Parlamento ha estado debatiendo acerca de un informe de propia iniciativa sobre las RUP, que se centra en la aplicación del artículo 349 del TFUE y abarca ámbitos de la Unión tales como la política comercial, la política marítima, la pesca y el crecimiento azul, la política de cohesión, el medio ambiente y la energía.



Filipa Azevedo / Marek Kołodziejcki
05/2019

